



Ormaiztegi Udala

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la aprobación inicial del siguiente instrumento de planeamiento:

Tipo de instrumento:	<i>Plan Especial</i>
Ámbito:	<i>Área 18 - ZELAIKOA</i>
Objeto de la aprobación:	<i>Desarrollo Urbanístico del Área A-18 como Suelo para Actividades Económicas</i>
Tipo de modificación:	<i>Estructural</i>

Se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura figura acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:	<i>Ordenación viaria, superficie de parcelas privadas industriales e integración de oficinas dentro de los pabellones industriales.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación:	<i>En la ficha urbanística del Área A-18 se refleja una ordenación y se fijan unas condiciones de desarrollo que se considera necesario ajustar.</i>
Objetivos de la figura:	<i>El futuro desarrollo industrial del Área A-18 del Plan General de Ordenación Urbana de Ormaiztegi, definiendo las condiciones de desarrollo de la Ordenación.</i>
Posibles soluciones regulatorias y no regulatorias alternativas:	<i>No se contemplan.</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

